	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	RESOLUCIÓN		 <i>libertad y orden</i>
		DESPACHO ALCALDE		
		PÁGINA 1 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

Resolución N° 0809
(21 de septiembre de 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-2026-007”**

El alcalde del Municipio de Puerto Rico, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales facultado para contratar por la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5 y las demás disposiciones pertinentes y

CONSIDERANDO

El artículo 2° de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, para ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.P.).

Que el Municipio de Puerto Rico, elaboró los estudios previos en el que determino la necesidad de seleccionar al proponente para celebrar el contrato cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS INDUSTRIALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR DE COMERCIALIZADORES CÁRNICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA, LA COMPETITIVIDAD, LA CALIDAD DE LOS PROCESOS Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A ESTA ACTIVIDAD ECONOMICA CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y AL CRECIMIENTO DEL SECTOR EN LA REGIÓN”.

Que para satisfacer la necesidad se convocó públicamente a participar del proceso mediante modalidad Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. SA-SIP-2026-007.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a la suma de: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$103.577.300) MCTE, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 360 del 12 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

Que una vez consultado el portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– ANCP-CCE en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> se determinó que el

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Carolina Rivas Calderón / CPSP-2026-040
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / Asesora contractual
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Panelas Robinson Anzola Bolaños /Alcalde Municipal

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	RESOLUCIÓN		 <i>Libertad y Orden</i>
		DESPACHO ALCALDE		
		PÁGINA 2 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

umbral para convocatorias limitadas a Mipymes establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hasta el 31 de diciembre de 2026 asciende a la suma de **\$511.708.497**, así:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Que el valor del presente proceso de selección NO supera la cuantía de los US \$ 125.000 dólares americanos.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. SA-SIP-2026-007, es susceptible de limitarse a MiPymes, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2. (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007), y dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme así:

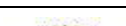
NIT o Cédula	Nombre de la Mipyme	Ciudad	Departamento	Tamaño y Rango empresarial (Artículo 2.2.1.13.2.2. Dec. 1074 de 2015; adicionado por el Dec. 957 de 2019)		CERL o Matricula Mercantil	Requisitos establecidos Decreto 1082 de 2015	
				Tamaño empresarial	Sector		Cumple	No Cumple
Nit. 900650399-6	MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S	Florencia	Caquetá	Pequeña empresa	Comercio	Aporta CERL N° 85438 de 02 de septiembre de 2013	X	
Nit : 901052002-6	GRUPO EMPRESARIAL GLES S.A.S.	El Paujil	Caquetá	Micro empresa	Comercio	Aporta CERL N° 97933 de 08 de febrero de 2017	X	

Que la Entidad, a través de la plataforma SECOP II, recibió dos (02) solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, mediante las cuales se solicitó la limitación territorial a MiPymes con domicilio en el departamento de Caquetá, y una vez revisadas, se verificó que las solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; en consecuencia, la convocatoria se limita a la participación de MiPymes con domicilio en el departamento de Caquetá.

Que el departamento de Caquetá, Colombia, es una región con una economía en desarrollo que se caracteriza por la presencia significativa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Estas empresas desempeñan un papel crucial en la economía local, proporcionando empleo y dinamizando la economía a través de la producción y comercialización de bienes y servicios. Las Mipymes en el departamento enfrentan grandes desafíos debido a la infraestructura, formación capacitación e innovación y falta de oportunidades en el mercado local y regional.

Que de conformidad con lo expuesto el presente proceso se limitara a Mipymes domiciliadas en el departamento de Caquetá, con fundamentación en la necesidad de promover el desarrollo económico local, fomentar la equidad y

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Carolina Rivas Calderón / CPSP-2026-040
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / Asesora contractual
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Panelas Robinson Anzola Bolaños /Alcalde Municipal

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	RESOLUCIÓN		 <i>libertad y orden</i>
		DESPACHO ALCALDE		
		PÁGINA 3 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

justicia social, contribuir a la sostenibilidad, ofrecer incentivos económicos y mejorar la adaptabilidad y resiliencia del tejido empresarial local.

Que, durante el término de publicación de los estudios previos, análisis del sector y demás documentos precontractuales, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. **SA-SIP-2026-007**.

Que, en mérito de lo expuesto,

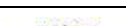
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura formal del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial N° **SA-SIP-2026-007**, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS INDUSTRIALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR DE COMERCIALIZADORES CÁRNICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA, LA COMPETITIVIDAD, LA CALIDAD DE LOS PROCESOS Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A ESTA ACTIVIDAD ECONOMICA CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y AL CRECIMIENTO DEL SECTOR EN LA REGIÓN”, por un valor estimado de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$103.577.300) MCTE amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 360 del 12 de agosto de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

SEGUNDO: ESTABLECER el siguiente cronograma del proceso de selección:

Fecha DD	2026 MM	ACTIVIDAD	HORA (Hasta)	Lugar
21	09	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	NA	Podrá Consultar el Documento en la plataforma Secop II
		Publicación del Pliego de condiciones definitivo		
		Publicación del acto administrativo de apertura		
22	09	Fecha límite para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	11:59 P.M	Mediante el módulo de observaciones en la plataforma Secop II
23	09	Respuestas a observaciones al pliego de condiciones definitivo	7:00 P.M	Mediante el módulo de mensajes en la plataforma secop II
23	09	Plazo máximo para expedir adendas	7:00 P.M.	Mediante el módulo de adendas en la plataforma secop II
25	09	Presentación de Ofertas	07:00 am	A través de la plataforma secop II
25	09	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	07:05 am	A través de la plataforma secop II

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Carolina Rivas Calderón / CPSP-2026-040
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / Asesora contractual
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Panelas Robinson Anzola Bolaños /Alcalde Municipal

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	RESOLUCIÓN		 <i>libertad y orden</i>
		DESPACHO ALCALDE		
		PÁGINA 4 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

25	09	Informe de presentación de ofertas	12:00 pm	A través de la plataforma secop II
28	09	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	11:59 pm	A través de la plataforma secop II
01	10	Presentación de observaciones al informe de evaluación	11:59 pm	A través de la plataforma secop II
02	10	Apertura del Sobre económico	3:00 pm	A través de la plataforma secop II
02	10	Diligencia de Subasta Inversa Presencial	3:00 pm	Carrera 5ª No.4-01 Barrio el comercio, oficina de Contratación.
02	10	Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratorio de desierto	6:00 pm	A través de la plataforma secop II
03	10	Firma del Contrato	4:00 pm	A través de la plataforma secop II

TERCERO: LIMITAR el presente proceso de selección a MiPymes domiciliadas en el departamento de Caquetá, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y relacionadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

CUARTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas a que ejerzan el control social conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –Secop II

SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Rico, Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Carolina Rivas Calderón / CPSP-2026-040
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / Asesora contractual
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Panelas Robinson Anzola Bolaños /Alcalde Municipal